

POLÍTICA

TEMAS DEL DÍA

Oscar Iván Zuluaga

Andrés Sepúlveda

Tragedias por incendios

Elecciones 2014

ÚLTIMAS NOTICIAS

Uno de cada 300 colombianos tiene un arma legal

Hay casi 561 mil con salvoconducto: más de la mitad están en manos de empresas de seguridad.

Por: JUSTICIA

6:24 p.m. | 17 de mayo de 2014



Foto: Carlos Ortega / EL TIEMPO
Este es uno de los depósitos de armas de fuego que están controlados por el Ministerio de Defensa.

Cada día, en promedio, cinco personas llegan ante el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa a comprar un revólver, una pistola o una escopeta. Este año, entre el primero de enero y el 15 de mayo, esa entidad autorizó 742 solicitudes.

La estadística revela una marcada disminución en la tendencia de los colombianos a buscar ese tipo de protección, por lo menos legalmente. Hoy, según las cifras del Comando General de las Fuerzas Militares, hay 560.667 armas de fuego amparadas que están en poder de 419.278 tenedores legales. De ellos, 264.736 registros corresponden a empresas de vigilancia y departamentos de seguridad.

Desde 1.920 a la fecha ese organismo contabiliza 1'843.106 registros, es decir, personas o empresas que en algún momento han tenido un arma o realizaron solicitudes para adquirirlas. Desde 1992 fueron enviadas a los hornos de fundición 401.704, la mayoría por su mal estado. Aunque no se tienen datos de las destruidas en años anteriores, es un hecho que centenares de miles de armas que alguna vez fueron legales están hoy en el país sin salvoconducto y sin mayor información acerca de sus actuales poseedores.

De las casi 155 mil personas naturales que hoy tienen un arma legal, solo 4.020 son mujeres. Es una cifra consistente con todos los indicadores sobre la violencia, que ubican a los hombres como víctimas y victimarios de muertes y heridas a bala en más del 90 por ciento de los casos.

Según las estadísticas oficiales, las solicitudes vienen en descenso desde el 2009 cuando fueron autorizadas 2.059. En el 2013, cada día 4 personas se armaron (1.464).

El coronel Enrique Arturo Torres Arciniegas, jefe del

f 5
t 16
✉

PUBLICIDAD

La innovación en el sector de la construcción
UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA COMPETITIVIDAD

COMGRESO CONSTRUCTIVO DE LA CAROLINA DEL SUR
CONMARCETL. CONVENIO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

CENTRO DE CONVENCIONES
4 a 6 de JUNIO / 2014

INSCRÍBASE www.congresocamacol.com
MÁS INFORMACIÓN
Sandra Preciado • congresocamacol.org.co
Teléfono 7430265 Ext 1362

MÁS LEÍDO MÁS COMPARTIDO

- 1 Reunión de Zuluaga y 'hacker' sacude campaña
- 2 Los negocios del 'hacker' con datos de inteligencia
- 3 Audio completo de la reunión de Zuluaga con el 'hacker'
- 4 'Óscar Iván sí se equivocó': Francisco Santos
- 5 ¿Cuánta plata mueven campañas? ¿Quiénes son los grandes aportantes?

Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, dice que una de cada 3 solicitudes para adquirir un arma de fuego legal se otorga. Lo que se autoriza son permisos de tenencia y de porte, pues la Constitución y la ley señalan que la propiedad de esos elementos son monopolio del Estado.

También llegan peticiones para armas de deporte y colección. Y hay un mercado legal de armas de uso restringido –automáticas y semiautomáticas– al que tienen acceso las empresas de vigilancia privada. En estos casos, el que resuelve las solicitudes es directamente el Ministerio de Defensa.

Para tramitar un arma de fuego una persona debe cumplir requisitos como ser mayor de 25 años, no registrar antecedentes penales ni disciplinarios, someterse a un examen psicométrico – análisis de los rasgos de personalidad – y hacer un curso especializado.

De la misma manera, se debe sustentar la razón de la petición, que en la mayoría de los casos tiene que ver con la inseguridad. No es raro que varios de los solicitantes acudan con documentos de la Fiscalía en los que demuestran que han sido víctimas de extorsión, secuestro o amenazas.

No hay un tiempo determinado para que el Departamento Control Comercio de Armas firme una autorización, pues el proceso incluye el estudio de los documentos, la compra de un código en una entidad bancaria (\$ 31.000), examen médico y la programación de una cita. Para realizar todos estos trámites el Comando de las Fuerzas Militares tiene a disposición de los usuarios 37 seccionales en todo el territorio nacional.

Para defensa personal el Gobierno ofrece dos tipos de armas: pistolas 9 mm y revólveres. Una pistola puede valer \$ 5 millones o más, mientras que un revólver promedia los \$ 2'600.000. A estos precios se suman los costos por los permisos de porte (\$ 389.400), con validez de tres años, y de tenencia (\$ 22.200) con vigencia de 10 años.

Los registros de la entidad dan cuenta de que cada mes se realizan entre 10.000 y 12.000 renovaciones de los permisos de porte y tenencia. Así mismo, que en los últimos 3 años fueron devueltas 5.765 armas legales porque quienes las tenían consideraron que ya no eran necesarias para su seguridad personal.

Sobre el perfil de las personas que buscan uno de estos elementos, el coronel Torres asegura que llegan desde ejecutivos, políticos, médicos y deportistas hasta campesinos. “Ellos casi siempre quieren llevarse una escopeta, porque es la que hace más ruido y espanta al que les quiera robar sus gallinas”, cuenta el oficial.

Pero adquirir un arma de fuego tiene sus riesgos. Muchas personas están hoy en prisión pagando penas por homicidio porque no fueron tolerantes. El año pasado, según cifras de la

EL TIEMPO **El Tiempo** Like 1,124,170

El Tiempo
Buenos días. Esta es nuestra #Portada del día. En esta edición leen todas las reacciones en torno a la reunión de Óscar Iván Zuluaga y el 'hacker'. Además, expresidente Samper habla de la campaña presidencial.

Todas las noticias del día las encuentran en <http://www.eltiempo.com/>

EL TIEMPO Lunes \$ 1.700

Facebook social plugin

Policía, entre el primero de enero y el primero de mayo, hubo 1.770 muertes con armas de fuego en riñas. Este año, en ese mismo periodo, van 1.406 de esos asesinatos.

Otra amenaza la representan los líos legales por los casos de pérdida o robo. Son miles los colombianos de bien que están encartados porque nunca reportaron la pérdida de su arma y posteriormente esta fue utilizada para cometer homicidios, asaltos y otra clase de delitos. Entre 2009 y lo que va de 2014, se han realizado 12.866 descargos por hurto y pérdida.

Jorge Restrepo, director del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), afirma que el país tiene todavía un sistema precario para el control de porte y tenencia de armas, lo que imposibilita que las autoridades puedan realizar controles efectivos sobre las que están legalmente en poder de los ciudadanos.

Las investigaciones del Cerac han encontrado que en el país hay menos armas ilegales de lo que se creía, porque lo que sucede es que los grupos de crimen organizado ejercen un control estricto sobre ellas y quién las usa. Por eso es frecuente que un mismo revólver o una misma pistola esté relacionada con decenas de crímenes, sin que necesariamente los haya cometido el mismo delincuente. En el 2006, según cálculos de ese centro de estudios, por cada arma legal había 3 ilegales.

Contra lo que podría suponerse, la mayoría de esos elementos ilegales ingresa por los aeropuertos internacionales y los grandes puertos, como Buenaventura y Santa Marta, aprovechando las dificultades que existen para controlar la carga.

No son pocos los casos detectados de envíos de correo desde los Estados Unidos, donde la venta es mucho menos controlada.

También se ha evidenciado que las redes de traficantes utilizan a Paraguay como uno de sus centros de distribución de armas cortas en la región. Autoridades documentaron varios casos en los que los contrabandistas de cigarrillos y armas que operan desde ese país se pagaron con embarques de droga colombiana.

Los planes de desarme

Una de las estrategias que han venido implementando las autoridades en varias regiones del país son las restricciones al porte de armas con salvoconducto, como medida para reducir los índices de homicidios y de violencia.

En Bogotá, la medida se decretó por primera vez el 1 de febrero de 2012, por resolución de la Brigada XIII del Ejército. Las autoridades locales consideraron que el porte de armas no es un mecanismo de defensa y que por el contrario es un riesgo. En la ciudad está restringido el porte de armas de fuego durante las 24 horas del día en cualquier establecimiento público.

El riesgo de estar armado

Un conductor de bus intermunicipal tiene desde hace dos años una pistola calibre 9 mm que solicitó tras ser víctima de un asalto.

“La tramité después de esa situación porque pensé que con la pistola iba a estar más protegido”, cuenta el hombre. Sin embargo, el año pasado, en un viaje entre Cauca y Nariño, un grupo de delincuentes volvió a robar su bus y en ese momento, dice, se dio cuenta de que tener un arma no necesariamente es una ventaja para la seguridad propia. “Eran tres ladrones, cada uno llevaba un revólver (...) Imagínese que yo hubiera sacado la pistola, solo con mostrarla me hubieran matado”, dice.

Ahora, asegura, mantiene el arma guardada en su casa.

JUSTICIA

justicia@eltiempo.com



5



16



GUARDAR

COMENTAR

REPORTAR UN ERROR

IMPRIMIR

TEMAS RELACIONADOS A ESTA NOTICIA

ARMAS DE FUEGO

MINISTERIO DE DEFENSA

4 Comentarios

Ingresa [aquí](#) para poder comentar.

4. Santuribe

🕒 2014-05-18 12:20:50

RESPONDER

Con la inseguridad reinante y la ineficiencia de las autoridades, quién no se arma? y el Petardo Petro, desde inicios de su gobierno, autorizó a los ciudadanos a desarmarse dizque para bajar las estadísticas de homicidios, pero no desarmó a la delincuencia, quedando a merced de esa plaga. Qué plan tan verraco!!!

CALIFÍCA: 1 0

REPORTAR:

3. MARPICO

🕒 2014-05-18 11:44:55

RESPONDER

Si el Estado no cumple el mandato constitucional de velar por la vida, honra y bienes del ciudadano, quien nos va a defender?

CALIFÍCA: 1 0

REPORTAR:

2. estratol

🕒 2014-05-18 10:05:51

RESPONDER

ellos no se dan cuenta que están apoyando que los malos nos acaben y los buenos no tengamos derecho a defendernos... ahora hay menos muertos, pero todos eran personas de bien, baja el índice también de mortalidad porque uno desarmado no puede oponer resistencia.

CALIFÍCA:  0  0

REPORTAR: 

1. jmar

🕒 2014-05-18 04:35:45

RESPONDER

Es de revisar el tema de la legítima defensa, toda vez que si una persona de bien causa heridas o muerte a un bandido en ejercicio de su defensa tiene más problemas que un delincuente que mate o hiera a una persona de bien.

CALIFÍCA:  3  0

REPORTAR: 

Recibe en casa **la mejor información** de Colombia y el mundo.

SUSCRÍBETE



SECCIONES



AYUDA



SERVICIOS



EL TIEMPO CASA EDITORIAL



REVISTAS



NUESTROS PORTALES



EL TIEMPO



Miembro de Grupo de Diarios de América



Miembro de Interactive Advertisement Bureau



Miembro de Andarios

COPYRIGHT © 2013 2014 EL TIEMPO Casa Editorial.

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.
ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo